

Ya se conoce el texto del Proyecto de Real Decreto que hace obligatorio el uso del documento de control electrónico

Ayer salió a encuesta pública el Proyecto de Real Decreto que, entre otras cosas, establece que el formato de los documentos de control administrativo será exclusivamente electrónico. Así mismo se contempla que este documento podrá ser sustituido por la carta de porte electrónica o por el eCMR, siempre que incluyan la información exigida.



El 13 de octubre finaliza el plazo de audiencia por lo que si tienes alegaciones que quieras hacer llegar desde ACE, envíanoslas antes del 12 de octubre.

La directora general de transporte por carretera y ferrocarril, Elena Atance, nos informó que este proyecto de R.D. seguirá su curso en lo relativo al documento de control electrónico siempre que la Ley de movilidad Sostenible no vea la luz antes, algo que parece bastante improbable porque aunque la Comisión de Transporte del Congreso ha aprobado la propuesta para pasarla al pleno, es posible que finalmente no tenga los apoyos necesarios.

No obstante, la publicación del R.D. tampoco es inminente porque tras los 15 días de encuesta pública, se revisarán las alegaciones y se pasará a la aprobación por los órganos ministeriales. Pero lo que más retrasará su publicación será la tramitación en Consejo de Estado que es preceptiva por otras cuestiones que se regulan en la misma norma y que sumará tres meses al plazo.

En definitiva, no sabemos si será antes la Ley de Movilidad Sostenible o el Real Decreto, pero lo que sí parece es que en primavera de 2026 será obligatorio el uso del documento de control en formato electrónico.

Enlace:

https://www.transportes.gob.es/recursos_mfom/audienciainfopublica/recursos/20250922_prd-ta.pdf